CONTRATO M.H. Nº 107/14
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS", CON LA EMPRESA COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.
L.C.O. Nº 12/14- ID: 273.783.-

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los..15.....días del mes de..Setiembre.. del año dos mil catorce, el Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONTRATANTE**, representado en este acto por la Señora Directora Administrativa **CP. NATALIA ROSSANA PALACIOS PÉREZ**, con Cedula de Identidad Nº **2.466.811**, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 117 de fecha 23 de Agosto de 2013, con domicilio en la calle **Chile 252 entre Palma y Presidente Franco**, por una parte y por la otra parte la empresa **COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, domiciliada en la calle Avda. Rca. Argentina Nº 2278, Asunción - Paraguay, tel. 553.270/2, representada para este acto por el Señor **JUAN MARTÍN ABENTE SARALEGUI**, con Cedula de Identidad Civil Nº 390.403, en su carácter de Representante Legal. La empresa cuenta con Registro Único de Contribuyentes (RUC) 80000077-3; y conviene en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. **OBJETO.**

1.1. El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la provisión de los bienes correspondientes a la **"LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE-Nº 12/2014 – ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS (ID Nº 273.783)"**, adjudicada por Resolución D.A. N° 626 de fecha 01 de setiembre de 2014, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos que forman parte integral del contrato son los siguientes:

2.1.1. Pliego de Bases y Condiciones, sus respectivos Anexos., Adendas y comunicaciones suplementarias;
2.1.2. Formularios de Presentación de la Oferta y de la Lista de Precios;
2.1.3. Condiciones Especiales del Contrato;
2.1.4. Especificaciones técnicas;
2.1.5. Condiciones Generales del Contrato;
2.1.6. Resolución D.A N° 626 de fecha 01/09/2014; y
2.1.7. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

2.2. Los documentos mencionados forman parte del Contrato, constituyen partes esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a las partes las modalidades de ejecución de la provisión y éstas se obligan a respetarlos.----------

En caso de que surgieran dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o cláusulas de los documentos del Contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación las estipulaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

3.1. El crédito presupuestario para la presente licitación se encuentran expresamente

J. MARTIN ABENTE SARALEGUI
CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

previstos en el rubro 340, con Fuentes de Financiamiento 10 y 30, del Presupuesto General de Gastos la Nación para el Ejercicio 2014, aprobado por Ley Nº 5142/14, asignado a esta Cartera de Estado, según lo establecido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 781/2014.----------

3.2. Esta contratación está incluida, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº **781/2014** de fecha 25/08/2014, contemplado en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 273.783**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1. El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE-Nº 12/2014 – ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS (ID Nº 273.783)"**, convocado por el Ministerio de Hacienda, según Resolución D.A. N° 375, de fecha 17/06/2014. La adjudicación fue realizada por Resolución D.A. N° 626 de fecha 01/09/2014.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1. Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el **PROVEEDOR** en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales y las utilidades del **PROVEEDOR**, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.----------

5.2. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: siempre y cuando la variación del IPC publicada por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPCo}$$

Donde:
Pr: Precio de reajuste
P: Precio adjudicado

IPC0: Índices del precio del consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.
IPC1: Índices del precio del consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
No se reconocerán reajuste de precios si el suministro de bienes o servicios se encuentre atrasado.

5.3. El reajuste de precio se aplicará, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria, a partir del mes de solicitud.----------

5.4. Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor de los Bienes será

determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta del PROVEEDOR, asciende a: el lote 2, por un monto de **G. 26.000.000 (Guaraníes Veintiséis millones)**, el lote 4, por un monto de **G. 21.500.000 (Guaraníes Veintiún millones quinientos mil)** y el lote 8, por un monto de **G. 7.000.000 (Guaraníes Siete millones)**, ascendiendo a un monto total de **G. 54.500.000 (Guaraníes Cincuenta y cuatro millones quinientos mil)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), estos montos son nominales; y que el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los bienes proveídos a entera satisfacción de LA CONTRATANTE, en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta de EL PROVEEDOR, y adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:

Nro. De ítem	Descripción del Bien	Marca	Modelo	Procedencia	U de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
Lote 2 Canaleta									
1	Canaleta plástica de 100 x 50 estructurada para datos eléctricos tiras de 2 mts.	Zoloda	Cablecanal	Argentina	Unidad	tiras de 2 mts.	100	103.613	10.361.300
2	Canaleta plástica de 100 x 50 para piso tiras de 2 mts.	Hoyos	Cablecanal	Argentina	Unidad	tiras de 2 mts.	100	50.655	5.065.500
3	Canaleta TP 18 x 21 mm. Tiras De 10 mts.	Hoyos	Cablecanal	Argentina	Unidad	TirasDe 10 mts	100	41.675	4.167.500
4	Canaleta TP 27 x 30 mm. Tiras De 10 mts.	Hoyos	Cablecanal	Argentina	Unidad	TirasDe 10 mts	100	64.057	6.405.700
TOTAL LOTE 2									**26.000.000.-**
Lote 4 Caño Corrugado -Tablero-Conector-Cinta aisladora-Cintillo-Grampa-Soporte									
1	Rollos de 50 mts.Caño corrugado de 1" antillamas	Tigre	Conduit	Paraguay	Unidad	Rollos de 50 mts.	20	92.687	1.853.740
2	Caja de llave plástica externa p/ interruptor de luz	Sica	Habita	Argentina	Unidad	Caja	4	7.718	30.872
3	Tablero externo para 15 llaves embutido	Famatel	Tablepast	España	Unidad	Unidad	10	122.621	1.226.210
4	Tablero externo para 20 llaves embutido	Famatel	Tablepast	España	Unidad	Unidad	13	122.621	1.594.073
5	Conector Jack RJ 45	Indefinida	RJ45	China	Unidad	Unidad	1.000	821	821.000
6	Conector RJ11	Indefinida	RJ11	China	Unidad	Unidad	1.000	317	317.000
7	Roseta para Jack RJ 45	Indefinida	N.A./Nogan et	China	Unidad	Unidad	65	19.697	1.280.305
8	Conector RJ9	Indefinida	RJ9	China	Unidad	Unidad	1	394	394
9	Conector de cable para teléfono regleta tipo krone cajas de 10 unidades	Krone	Conector	China	Unidad	Caja	2	24.950	49.900
10	Soporte para regleta de 4	China	Soporte	China	Unidad	Unidad	20	32.282	645.640
11	Capacitor de 16 MF	Ducatti	Capacitor	Argentina	Unidad	Unidad	10	11.009	110.090
12	Capacitor de aire 2,5 MF 370 VAC	Indefinida	2,5 mf	China	Unidad	Unidad	10	3.830	38.300
13	Capacitor de aire 4 MF 370 VAC	Ducatti	Capacitor	Argentina	Unidad	Unidad	10	7.113	71.130
14	Capacitor de aire 8 MF 370 VAC	Ducatti	Capacitor	Argentina	Unidad	Unidad	10	7.113	71.130
15	Capacitor de aire 35 MF	Ducatti/Lorenzetti	Capacitor	Argentina	Unidad	Unidad	50	24.622	1.231.100
16	Capacitor de aire 50 MF	Ducatti/Lorenzetti	Capacitor	Argentina	Unidad	Unidad	50	28.452	1.422.600
17	Capacitor de aire 25 MF	Ducatti/Lorenzetti	Capacitor	Argentina	Unidad	Unidad	50	16.414	820.700
18	Capacitor de aire 45 MF	Ducatti/Lorenzetti	Capacitor	Argentina	Unidad	Unidad	50	43.772	2.188.600

19	Capacitor de aire 75 MF	Ducatti/Lorenzetti	Capacitor	Argentina	Unidad	Unidad	50	60.186	3.009.300
20	Cinta aisladora color rojo de 20 m.	Million	20 mts	Japón	Unidad	Unidad	69	4.519	311.811
21	Cinta aisladora color azul de 20 m.	Million	20 mts	Japón	Unidad	Unidad	65	4.519	293.735
22	Cinta aisladora color verde de 20 m.	Million	20 mts	Japón	Unidad	Unidad	60	4.519	271.140
23	Cinta aisladora color gris de 20 m.	Million	20 mts	Japón	Unidad	Unidad	50	4.519	225.950
24	Cinta aisladora color negro de 20 m.	Million	20 mts	Japón	Unidad	Unidad	60	4.519	271.140
25	Cinta aisladora color amarillo de 20 m.	Million	20 mts	Japón	Unidad	Unidad	50	4.519	225.950
26	Cinta aisladora vulcanizada de 9 mts.	Prysmian	I10	Argentina	Unidad	Unidad	4	26.110	104.440
27	Cintillo para cable de 15 cms como mínimo de 100 und. Cada bolsa	Famatel	140mm	España	Unidad	Bolsa de 100 unidades	50	12.463	623.150
28	Cintillo para cable de 30 cms como mínimo de 100 unid. Cada bolsa	Famatel	360mm	España	Unidad	Bolsa de 100 unidades	50	39.316	1.965.800
29	Grampa de plástico N° 5, caja de 100 unidades	Indefinida	Grampa	Arg/china	Unidad	Caja de 100 Ubnidades	30	14.160	424.800
TOTAL LOTE 4									**21.500.000.-**
Lote 8 PILAS									
1	Pila Alcalina mediano AA	Panasonic	AA	Brasil	Unidad	Unidad	330	2.172	716.760
2	Pila Alcalina tamaño chico AAA	Panasonic	AAA	Brasil	Unidad	Unidad	930	2.719	2.528.670
3	Pila Alcalinas grande tipo D	Panasonic	D	Brasil	Unidad	Unidad	215	10.296	2.213.640
4	Pila recargable tamaño chico AA con sus respectivos cargadores p/ cuatro pilas	Energizer	pila+carg.	USA/China	Unidad	Unidad	1	209.054	209.054
5	pila recargable tipo AAA	Sony	pila recargable tipo AAA	China	Unidad	Unidad	52	25.613	1.331.876
TOTAL LOTE 8.-									**7.000.000.-**
TOTAL DEL CONTRATO.-									**54.500.000.-**

5.5. Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. ----------

5.6. El pago se efectivizará contra factura presentada, previa verificación y conformidad por parte de la convocante, Los pagos serán efectuados a través de la Dirección Administrativa del Ministerio de Hacienda, dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la recepción de las respectivas facturas, las facturas que deberán estar debidamente llenadas con los siguientes datos : Ministerio de Hacienda R.U.C. 80024627-6, descripción del bien, número de contrato, número de orden de compra y/o servicio, modalidad del contrato, ej.: CD – LCO – LPN – CE, copia del acta de recepción y aclaración de los bienes y/o servicios que fueron proveído y; las cuales deberán estar acompañadas de la Orden de Trabajo y/o Servicio emitida por el Departamento de Procesos de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación.----------

5.7. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº

21.909/03.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El Contrato tendrá una vigencia desde la fecha de firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2014.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1. El plazo, lugar y condiciones de la provisión de los bienes, son los establecidos en el PByC.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1. La administración del contrato estará a cargo de la Coordinación de Recursos Administrativos del Ministerio de Hacienda, la dependencia afectada será la encargada de emitir la conformidad correspondiente sobre los bienes licitados.----------

8.2. La Dependencia afectada, deberá comunicar a la Dirección Administrativa en tiempo y forma si **EL PROVEEDOR** ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la cláusula Décima del presente contrato, en concordancia los documentos integrantes del presente acuerdo, a través del **Dpto. de Monitoreo de Contrato** dependiente de la CUOC.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1. La CONTRATISTA presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, extendida a la orden del MINISTERIO DE HACIENDA, de conformidad al formulario del "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO". La vigencia de esta garantía se deberá extender hasta 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del presente contrato. La misma deberá presentar a la COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario siguientes a la firma del contrato.----------

9.2. La presente Garantía podrá ser presentada a través de una Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay, que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay o por una Póliza de Seguro emitida por una compañía autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguro de Caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.----------

La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.----------

10. MULTAS.

LA CONTRATANTE aplicará la pena pecuniaria en los siguientes casos:

10. 1 Asimismo, por incumplimiento de plazos de entrega del bien (los) bien (es) solicitado será aplicada la multa correspondiente al 1% (uno por ciento) por cada día de atraso en la provisión de los bienes adquiridos en demora. La multa será deducida en forma automática sobre el valor de la factura, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial, salvo motivos debidamente justificados y comunicados a la Contratante, las cuales deberán ser aceptadas o rechazadas por la Contratante en

J. MARIA ALBERTE SARALEGUI
CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

un periodo máximo de 5 días hábiles.----------

10.2 La aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, conllevará a la rescisión del contrato, la cual deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del (10%) diez por ciento sobre el valor total del contrato.----------

10 CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

10.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

11 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

12 ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

12.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN FE DE LO CUAL, EL PROVEEDOR Y LA CONTRATANTE, actuando cada uno por intermedio de sus representantes, debidamente autorizados, firman el presente contrato, constituido por 6 (seis) páginas progresivamente numeradas, en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

POR LA CONTRATANTE:

C.P. NATALIA ROSSANA PALACIOS PÉREZ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
MINISTERIO DE HACIENDA

POR EL PROVEEDOR:

SR. JUAN MARTÍN ABENTE SARALEGUI
REPRESENTANTE LEGAL
COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAYA S.A.

J. MARTIN ABENTE SARALEGUI
CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.